



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

San José, 04 de abril de 2011.

RESOLUCIÓN No No 338/2011. - VISTO: el Mensaje Presupuestal remitido el 07/01/2011 a este Cuerpo, por Oficio No 258/2011 del Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Presupuesto Quinquenal correspondiente al Período 2011/15 del Gobierno Departamental; **CONSIDERANDO I:** que se da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222 y 275 de la Constitución de la República; la Junta Departamental de San José por unanimidad de todos sus miembros (31 votos en 31), aprueba el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y **RESUELVE:** aprobar con el planillado adjunto que forma parte del Presupuesto Quinquenal y con las modificaciones realizadas por la Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, -en principio- y en general por unanimidad de todos sus miembros (31 votos en 31) el Presupuesto aludido en el Visto, sancionando -en principio- los **Decretos: N° 3060 PRESUPUESTO DE RECURSOS; Decreto N° 3061 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES; Decreto N° 3062 NORMAS DISPOSITIVAS**, votación realizada de la siguiente forma:

Decreto N° 3060 PRESUPUESTO DE RECURSOS:

En general afirmativo, unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.

Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.

Artículo 3. De orden.

Decreto N° 3061 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES

Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

En general afirmativo, unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31. (Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).

Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.

Artículo 3. De orden.

Decreto N° 3062 NORMAS DISPOSITIVAS

Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

En general afirmativo, unanimidad (30 votos en 30)

- Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 3. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).
Artículo 4. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 5. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 6. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 7. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 8. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 9. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).
Artículo 10. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 11. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 12. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 13. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 14. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 15. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 16. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).
Artículo 17. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).
Artículo 18. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).
Artículo 19. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 20. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 21. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 22. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 23. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 24. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 25. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 26. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

- Artículo 27. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).
- Artículo 28. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).
- Artículo 29. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 30. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
- Artículo 31. De orden.

Pase a estudio del Tribunal de Cuentas de la República. **(seba)**

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ricardo Lecouna

Presidente

Alexis Bonnahon

Secretario General